CORPORACION MUNICIPAL San Miguel

Resolución Nº 125 / 2013

San Miguel, 19 de diciembre de 2013

VISTOS:

1.- El Memorándum Nº 2412/2013, de fecha 4 de diciembre de 2013, de don Alexis Ahumada Salinas Director (S) de la Corporación Municipal de San Miguel, dirigido a don Carlos González Barros, Director Ejecutivo de la Corporación Municipal de San Miguel, mediante el cual solicita gestionar la compra de diez y siete computadores para cierre de brecha comunal, imputables al convenio Resolución exenta Nº2402 de 2013 vía Convenio Marco. Se adjunta cotización de jefe de informática.

2.- La Providencia Nº 465/2013 de fecha 17 de diciembre de 2013, de don Carlos González Barros, Director Ejecutivo de la Corporación Municipal de San Miguel, dirigido a don Marcelo Garay encargado de gestión y proyectos de la Corporación Municipal de San Miguel, mediante la cual solicita proceder a solicitar y gestionar la compra vía convenio marco de diez y siete computadores con cargo al convenio Resolución exenta Nº2402 de 2013, según solicitud efectuada por la Dirección de Salud.

3.- El memorándum Nº 35/2013, de fecha 17 de diciembre de 2013, de don Marcelo Garay Huenulef, encargado de Gestión y Proyectos de la Corporación Municipal de San Miguel, dirigido a este Secretario General, mediante el cual se solicita emitir resolución que autorice la compra de diez y siete computadores para el cierre de brecha comunal, a través de Convenio Marco a la empresa Integradores de Tecnología y Sistemas S.A..

CONSIDERANDO:

1.- Las circunstancias señaladas en los vistos, y dada la urgente necesidad de efectuar la compra de Computadores para el cierre de brecha comunal, de la comuna de San Miguel, con el objeto de dar cumplimiento a las prestaciones correspondientes al Convenio Resolución exenta Nº 2402 de 2013.

2.- Que, adquirir los productos mediante la modalidad Convenio Marco significa para esta Corporación condiciones mas ventajosas, refiriéndose a situaciones objetivas, demostrables y sustanciales para esta entidad, tales como plazo de entrega, condiciones de garantías, calidad de los bienes y servicios, o bien, mejor relación costo beneficio del bien o servicio a adquirir, según lo establecido en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

3.- Que el número de computadores a adquirir tendrá un tope de 17(diez y siete).

4.- Y las facultades que en mi calidad de Secretario General de esta Corporación me confieren los artículos Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto Nº 613 de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia.

CORPORACION MUNICIPAL San Miguel

RESUELVO:

1.- **Autorizase** la compra de **17(diez y siete)** computadores, a través de la modalidad Convenio Marco, a la **Empresa Integradores de Tecnologías y Sistemas S.A.**, según el siguiente detalle y bajo el siguiente código:

ID 884108; Cantidad: 17; computador HP PRO 6300 INTEL Core I5 DD 500 GB, 4GB de memoria RAM DVD RW + Windows 8DOWN 7 pro; Monitor LED 18,5.

Total Unitario: U$ 838

Valor Total: U$ 14.246 (más I.V.A)

2.- El encargado de Licitaciones de la Corporación Municipal de San Miguel, don Marcelo Garay Huenulef gestionará la compra, emitiendo la correspondiente orden y visando la factura para su pago por parte de la Corporación

Anótese, comuniquese a los interesados y archívese.

CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
SECRETARIA GENERAL

JAIME FUENTEALBA MALDONADO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

CGB/ LGN/vah

Distribución:

- Marcelo Garay Huenulef – Encargado de Gestión y Proyectos C.M.S.M.
- Dirección de Salud C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Director Ejecutivo C.M.S.M.
- Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaria General C.M.S.M. /